

El siguiente procedimiento recoge toda la información relativa a la matrícula en los másteres universitarios de la UMH¹:

1. Plazos

Los plazos establecidos por el Calendario Académico de la universidad son los siguientes:

Nuevos estudiantes	Primer plazo	25 al 29 de julio
	Segundo plazo	27 al 30 de septiembre
Estudiantes cursos anteriores	Plazo único	19 al 23 de septiembre

2. Cómo realizar la matrícula

Le enviaremos un **SMS** y un **correo electrónico** informando de la **clave de acceso** y del **plazo** para realizar la matrícula en la aplicación de **automatricula**

IMPORTANTE: Si **no** formaliza la **matrícula** en el período indicado **perderá la plaza** asignada en el proceso de preinscripción y el derecho a la matrícula.

3. Documentación

La documentación que se debe aportar es la siguiente:

1. Documentación requerida para acreditar la **exención** o la **bonificación** en el **precio** de la **matrícula**².
2. Autorización de la domiciliación bancaria de las tasas de matrícula (**SEPA**)³.

Nota: Los estudiantes de cursos anteriores solo deberán aportar el documento SEPA en las siguientes situaciones:

- Si han cambiado el número de cuenta bancaria dado en el curso académico anterior.
- Si han cambiado la modalidad de pago “pago en efectivo” a “pago domiciliado”.

¹ Todos los sustantivos de persona que aparecen en masculino, se entenderán que comprenden a hombres y mujeres.

² Puedes consultar las exenciones y bonificaciones en la página 3 de este documento.

³ El documento SEPA se obtiene al finalizar la matriculación en la aplicación de “automatricula”.

4. Lugar de presentación de la documentación

Presencialmente	Preferentemente en los Centros de Gestión de Campus), en el que esté adscrito el máster . En el Registro General (Edificio Rectorado y Consejo Social) o en sus Registros Auxiliares (Centros de Gestión de Campus), dirigida al CEGECA (Centro de Gestión de Campus) en el que esté adscrito el máster .
Correo postal	Mediante carta certificada dirigida al Centro de Gestión de Campus correspondiente.
A través de las oficinas de asistencia en materia de registro.	Se debe aportar original y copia de los documentos. Información sobre dichas oficinas .

5. Plazo de presentación de la documentación

Primer plazo de matrícula: Hasta el 13 de septiembre.

Segundo plazo de matrícula : Hasta el 4 de octubre.

6. Modalidades de pago del importe de la matrícula

6.1. Pago DOMICILIADO

El cargo de cada mensualidad se realizará el primer día hábil de cada mes.

Plazos	Meses de cargo	Observaciones
Uno	Octubre.	Si se solicita beca y esta es denegada antes del mes de marzo, se cambiará a “Pago domiciliado en 8 meses”. Ello conllevará que se pueda pagar la matrícula cada mes hasta el mes de mayo proporcionalmente.
Dos	Octubre y abril.	Si se denegara la beca en los meses de abril a agosto se cambiará el modo de pago a “Un plazo en efectivo”.
Cuatro	Octubre, diciembre, febrero y abril.	
Ocho	Octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo.	Si se solicita beca y esta es denegada en los meses de mayo a agosto se cambiará el modo de pago a “Un plazo en efectivo”.

Documento SEPA:

La elección de la domiciliación del pago conlleva la firma de un documento de autorización de la domiciliación (SEPA). Este documento estará accesible cuando formalices la matrícula. Se debe aportar con el resto de la documentación requerida. Si no se aporta se cambiará la forma de pago a “Un plazo en efectivo”.

6.2. Pago EN EFECTIVO

Plazos	Cuándo se debe pagar
Uno	En el plazo de 15 días desde la fecha de la matrícula.
Dos	<ul style="list-style-type: none"> - Primer recibo: en el plazo de 15 días desde la fecha de la matrícula. - Segundo recibo: durante la primera quincena del mes de abril.

7. Becas

Se puede consultar seguidamente la información de las convocatorias de becas de acuerdo con el órgano que las convoca.

[Beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional](#) 

[Beca de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte](#) 

[Beca de la Universidad Miguel Hernández de Elche](#) 

8. Exenciones y bonificaciones

Las exenciones y bonificaciones aplicables al precio de la matrícula son las siguientes:

<ul style="list-style-type: none"> . Familia numerosa . Familia monoparental 	<ul style="list-style-type: none"> . Deducción en el precio de la matrícula: Categoría general: 50 % / Categoría especial 100 %. . Documentación que se debe aportar: Título de familia numerosa actualizado (no es válido el carné individual salvo que conste el número de hijos de la familia). En el caso de familia monoparental el título o carné acreditativo. . Observación: si el título está en trámite se deberá acreditar y presentar en el Centro de Gestión de Campus antes del 31 de diciembre de 2019. En caso contrario la deducción no surtirá efecto en el curso académico 2019/2020.
<ul style="list-style-type: none"> . Discapacidad . Violencia sobre la mujer . Víctimas de terrorismo . Protección administrativa o judicial de menores . Situación de exclusión social 	<ul style="list-style-type: none"> . Deducción en el precio de la matrícula: 100 %. . Documentación que se debe aportar: La documentación acreditativa que certifique las situaciones expuestas.

9. Llamamientos de las listas de espera

En el caso de existir vacantes tras la finalización del período de matrícula, se procederá al llamamiento de la lista de espera mediante comunicación a los estudiantes vía correo electrónico y sms.

Se podrán consultar el estado de los movimientos de las listas de espera accediendo al [Servicio de Gestión de Estudios](#).

Período de llamamiento de las listas de espera:

Los llamamientos se realizarán el día **31 de julio** y a partir **del 3 de septiembre**, en caso de que queden vacantes pendientes de asignar.

10. Reconocimiento de créditos

<p>Qué es el reconocimiento de créditos</p>	<p>Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.</p> <p>La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, los cuales computarán a efectos de la obtención de un título oficial; siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.</p>
<p>Cómo lo puedo solicitar</p>	<p>Información</p>
<p>Plazo</p>	<p>Desde el día siguiente de la realización de la matrícula hasta el 8 de octubre de 2019.</p>

11. Progreso y permanencia

<p>Permanencia</p>	<p>Los estudiantes matriculados por primera vez de cualquier plan de estudios deberán superar, como mínimo, 6 créditos ECTS para tener derecho a continuar cursando los mismos estudios en esta Universidad.</p>
<p>Incumplimiento</p>	<p>En el caso de no superar ese mínimo, procederá una nueva matriculación en la misma titulación y en el mismo centro, por una sola vez y previa autorización del Rector, si el estudiante acredita la existencia de una causa justificada.</p>
<p>Más información</p>	<p>Se puede consultar más información sobre el progreso y permanencia en esta web</p>



12. Carné universitario

Para la obtención del carné universitario se deben seguir las siguientes indicaciones dependiendo del Campus donde se impartirá el título en el que el estudiante está matriculado. El estudiante debe identificarse con su documento de identificación personal (DNI, NIE o Pasaporte).

Elche	<ul style="list-style-type: none"> · Dónde: Aula de Informática 0.1 del edificio “La Galia”. · Cuándo: del 12 al 19 de julio y del 13 de septiembre al 4 de octubre. · Horario: de 9:30 h a 13:30 h. · Observación: el carné será expedido en el momento.
Sant Joan d'Alacant	<ul style="list-style-type: none"> · Dónde: Aula 6 del edificio “Francisco Javier Balmis”. · Cuándo: del 15 al 19 de julio y del 16 al 20 de septiembre · Horario: de 9:30 h a 13:30 h. · Observación: el carné será expedido en el momento.
Orihuela	<ul style="list-style-type: none"> · Dónde: Centro de Gestión de Campus. · Horario: de 9:00 h a 14:00 h. · Observación: será expedido en 24 h.
Altea	<ul style="list-style-type: none"> · Dónde: Centro de Gestión de Campus · Horario: de 9:00 h a 14:00 h y los martes y jueves de 15:30 h a 17:30 h. · Observación: será expedido en 24 h.

13. Anulación de matrícula

13.1 Anulación de matrícula con devolución de precios públicos

Período	Hasta el 31 de octubre de 2019.
Procedimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una Instancia general dirigido al CEGECA (Centro de Gestión de Campus) en el que esté adscrito el máster , presentada en cualquiera de los registro de la UMH o mediante Sede Electrónica . 2. Enviar un correo electrónico con el documento acreditativo de su identidad a matricula@umh.es.

13.2 Anulación de matrícula por causas de fuerza mayor

Período	Desde el 2 de noviembre de 2019 hasta la finalización del curso académico 2019/2020.
Procedimiento	Realizar un escrito dirigido al Vicerrector de Estudiantes y Coordinación, motivando su solicitud y aportando la documentación acreditativa correspondiente.